



La educación
es de todos

Mineducación

Correo **iesanjoseibague123@gmail.com**

Destino:

Bogotá D.C., 27 de Mayo de 2020

No. de radicación
anterior:

2020-ER-105154



2020-EE-106425

Señor

SANTIAGO PRADA PRADO

RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

iesanjoseibague123@gmail.com

Ibagué

Tolima

Asunto: Solicitud de focalización Institución Educativa San José - Ibagué

Reciba un atento saludo,

El pasado 13 de mayo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional recibió la petición relacionada en el asunto, a través de la cual nos indica su interés en que la Institución Educativa San José sea focalizada para la vigencia 2020.

Antes de abordar el requerimiento efectuado, resulta imperioso manifestar que para el Ministerio de Educación Nacional es de vital importancia el reconocimiento que hacen las Instituciones respecto a los avances alcanzados por el Programa Todos a Aprender en temas relacionados con calidad y cobertura, bajo el entendido que ese es uno de los propósitos principales de la implementación del programa en el territorio Nacional. Es por ello que agradecemos profundamente su interés y la referenciación que hace del programa, elementos que ponen de manifiesto sus buenos oficios y preocupación por el mejoramiento de las prácticas educativas en la Institución Educativa por usted representada; por lo tanto, no queda duda de su buena gestión y entrega.

Dicho esto y con el fin de dar respuesta a la petición de la referencia, es necesario precisar que el Programa Todos a Aprender (PTA) creado por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las Secretarías de Educación del país, propende por el mejoramiento de calidad de la educación. Su objetivo es transformar las prácticas pedagógicas de más de 15 mil sedes educativas en el territorio nacional, con el apoyo de 4500 tutores y 100 formadores. Todo este andamiaje con el fin de fortalecer los aprendizajes de los niños y las niñas matriculados en los grados transición a quinto de primaria.

Por ello, la metodología del PTA se enfoca en el acompañamiento situado presencial que consiste en trabajar con los docentes en sus aulas de clase, contribuyendo de esta forma a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" asociado a "Garantizar una Educación Inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para



todos”.

Bajo esta perspectiva y en el marco del Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022, el Gobierno Nacional planteó metas orientadas a contribuir con la mejora de la calidad de la educación en los niveles de preescolar, básica y media, atendiendo para ello a un enfoque territorial, para disminuir las brechas existentes entre sectores y zonas de prestación del servicio educativo, el logro de aprendizajes de los estudiantes y la construcción de trayectorias de manera efectiva. Para tal efecto, se tiene previsto formar a 126.000 docentes y la reducción de la brecha de calidad existente entre los establecimientos educativos ubicados en la zona rural y la urbana a través del fortalecimiento de las prácticas de aula.

Para cumplir con estos objetivos, el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 715 de 2001, particularmente, el numeral 5.6. que precisa como competencia de la nación “Definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación” continúa fortaleciendo el PTA a través de la planeación de las actividades y alistamiento de la operación del año 2020 que permitan garantizar la cobertura y el buen desarrollo de las diferentes acciones que se implementan en el acompañamiento situado, entre éstas, definir los establecimientos educativos que requieren de mayor intervención por parte del programa.

Así las cosas, para seleccionar los establecimientos educativos que serán parte del PTA en la vigencia 2020, se diseñó una propuesta metodológica a partir de la construcción de un índice que recoge las principales características tanto de la población atendida como de los establecimientos educativos, e igualmente, los resultados de las pruebas SABER que permiten identificar los colegios con mejor desempeño.

En efecto, la focalización de establecimientos educativos objeto de acompañamiento en el transcurso de la vigencia 2020 responde a 2 principios orientadores que buscan: primero, incidir en la trayectoria educativa de los estudiantes a partir de la articulación de las diferentes iniciativas planteadas por el Gobierno Nacional, entre éstas el PTA, Plan Nacional de Lectura, competencias socioemocionales, didácticas en lenguaje y matemáticas, jornada única y primera infancia; y segundo, reducir la brecha existente en la calidad educativa de las instituciones educativas ubicadas en las zonas rurales frente a las urbanas, como por ejemplo municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial).

Bajo esta perspectiva a continuación, nos permitimos detallar la metodología desarrollada por el Ministerio de Educación Nacional para adelantar la focalización de establecimientos educativos.

Criterios de construcción de la metodología: considerando que el PTA es una intervención con cobertura nacional, la metodología de focalización de establecimientos educativos responde a los siguientes criterios definidos así:

Integralidad: Se parte de un concepto integral de calidad que combina el indicador tradicional de desempeño académico (pruebas SABER) con indicadores

complementarios asociados a la población atendida y fortalecimiento institucional.

Objetividad: Se construye una valoración objetiva de los establecimientos educativos a partir de indicadores reconocidos y validados de manera nacional e internacional como es el caso de las pruebas SABER aplicadas por el ICFES. De igual forma, la recolección de la información proviene de sistemas de información con rigurosos procesos de validación como, por ejemplo, el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT y el sistema de información humano.

Mejoramiento: De acuerdo con la disponibilidad de datos, se valorará la antigüedad de las instituciones educativas en el Programa Todos a Aprender.

Equidad: La metodología incluye variables que relevan las condiciones institucionales de los establecimientos educativos, como cobertura, el número de sedes, ruralidad, etc.

Condiciones iniciales del proceso de focalización: se focalizan establecimientos educativos que cumplan con las siguientes condiciones iniciales:

Establecimientos educativos del sector oficial.

Establecimientos educativos con matrícula educativa en grado de transición y primaria (desde primer grado hasta quinto).

Componentes del índice sintético de calidad: La metodología desarrollada responde a los criterios y principios mencionados, dado que incluye variables asociadas a tres grandes componentes, entre estos, cobertura, fortalecimiento y calidad educativa.

Componente de cobertura educativa: se incluyen variables asociadas a características y ubicación de la población matriculada en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT con un peso del 30% del índice.

Componente de fortalecimiento institucional: se incluyen variables asociadas a la gestión de los establecimientos educativos a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT.

Componente calidad educativa: se incluyen variables asociadas al logro educativo del estudiante a partir de las pruebas SABER 3 y 5 y datos registrados en el sistema de recurso humano frente al nivel de formación de los docentes.

Es de precisar que los datos descritos obedecen al registro de información realizado por las entidades territoriales certificadas en sistemas de información robustos y con procesos de validación rigurosos que son implementados por el Ministerio de Educación Nacional.

Inclusión y Equidad: Existen establecimientos de focalización prioritaria que responden a:



Articulación de las diferentes iniciativas del MEN en el marco del Plan Nacional de Desarrollo: Se articulan las estrategias de acompañamiento a docentes con establecimientos focalizados para intervención por la Dirección de Primera Infancia.

Municipios priorizados en el marco del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Se priorizan establecimientos educativos de los 170 municipios que fueron priorizados por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional.

Compromisos construyendo país: Se priorizan los compromisos de los talleres construyendo país referente al acompañamiento situado que se realiza a través del Programa Todos a Aprender.

CONPES Catatumbo y Cauca: Se prioriza la intervención en los municipios que hacen parte de las acciones y objetivos de los CONPES del Catatumbo y Cauca.

Como se colige de lo previamente descrito, esta focalización adoptada por el Programa Todos a Aprender no sólo tuvo en cuenta criterios asociados a los resultados de las pruebas, sino también prioridades de corte regional y buscó la articulación con otros programas del Ministerio de Educación Nacional. Todo ello con la intención de hacer un acompañamiento más integral y holístico a los establecimientos educativos del país, con el interés de potenciar los aprendizajes de los niños y las niñas que se encuentran cursando los grados de transición a quinto de primaria, contribuyendo así a su desarrollo personal y social.

A la luz de lo anterior, la decisión acerca de la focalización o no de las instituciones educativas para el año 2020 obedeció al análisis conjunto de la metodología previamente descrita y de los elementos que la componen, los cuales fueron determinantes a la hora de fijar los establecimientos que serían objeto de acompañamiento durante la presente vigencia, razón por la cual no hay lugar a la focalización de instituciones adicionales o distintas a las ya focalizadas.

Aunado a ello, a la fecha, el operador encargado del alistamiento de materiales para el desarrollo del programa ya cuenta con la matriz de distribución con la relación de las instituciones educativas focalizadas a las cuales deberá hacer entrega de los elementos contratados, motivo por el cual no puede cambiarse dicha información.

En consecuencia, lastimosamente no resulta procedente atender su requerimiento de incorporación al Programa Todos a Aprender de la Institución Educativa San José; no obstante, el Ministerio de Educación Nacional trabajará arduamente para que su petición pueda ser tenida en cuenta para vigencias futuras.

De nueva cuenta agradecemos su interés por el Programa y el reconocimiento que hace de su contribución al mejoramiento de la calidad educativa y lo invitamos a que continúe su buena gestión con el fin de mantener los logros en materia de educación alcanzados hasta la fecha.

Cordialmente,



La educación
es de todos

Mineducación

JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO

Asesor

Programa Todos a Aprender

Folios: 0

Anexos: 0

Elaboró: VIVIAN ELIZABETH PEREZ GOMEZ

Revisó: MARTHA LILIANA ARIAS BECERRA

Aprobó: JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO